



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
26 de junio de 1998  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

#### 38º período de sesiones

1º a 26 de junio de 1998 (primera parte)

#### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Thomas **Schlesinger** (Austria)

#### Adición

### Cuestiones relacionadas con los programas

#### Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1996-1997

1. En sus 19ª y 20ª sesiones, celebradas los días 16 y 17 de junio de 1998, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1996-1997 (A/53/122 y Add.1).
2. Un representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

#### A. Debate

3. Se expresó preocupación por la presentación tardía del informe. Se recordó que, de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el informe sobre la ejecución de los programas debía haberse presentado a todos los Estados Miembros a finales del primer trimestre inmediatamente posterior a la terminación del período del presupuesto bienal.
4. Se manifestó aprecio por la calidad del informe y su método analítico para discernir el significado de la vasta cantidad de datos reunidos. También se manifestó aprecio por el método innovador adoptado por la Secretaría para examinar la ejecución de los programas en el contexto del plan de mediano plazo. A ese respecto, se dijo que sería útil que en el futuro los informes sobre la ejecución de los programas incluyera un análisis respecto del plan en vigor, con referencias más claras a los cambios que se introducían en planes anteriores. Se

dijo que los criterios para la evaluación de la ejecución no eran claros; a veces se hacía referencia al número de meses de trabajo, pero no se medía la calidad. En vista del carácter continuo de la mayoría de las actividades de las Naciones Unidas, se opinó que dicho análisis podría ofrecer un cuadro más claro de las tendencias en las pautas de ejecución a lo largo de varios años y podría utilizarse para proyectar la ejecución prevista durante el siguiente plan de mediano plazo, que abarcaría el período comprendido entre 2002 y 2005.

5. Se opinó sobre la alta tasa general de ejecución del 80%. Se aplaudió la mejora de la productividad, particularmente en la prestación de servicios parlamentarios, y se felicitó a los directores y al personal de los programas por el logro de una alta tasa de ejecución durante un período de profundos cambios en la Organización, caracterizado por graves dificultades presupuestarias y continuas actividades de reforma. Se observó que no había muestras de que el proceso de reforma y reestructuración hubiese afectado la ejecución general en términos de la cantidad de programas durante el período en examen. Sin embargo, también se expresó preocupación por el hecho de que la ejecución pudiera haberse logrado a costa de la calidad y por el hecho de que el número total de programas había disminuido constantemente a lo largo del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. Se dijo también que el informe no contenía información que confirmara esa opinión. A este respecto, también se observó que había variaciones considerables en la ejecución de los programas. Preocupaba que se diera un tratamiento excepcional y preferencial a algunas secciones, en lo tocante a las reducciones que se pedían en la resolución 50/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995. Se opinó que en algunas secciones que habían sufrido las repercusiones de la limitación de recursos, no se aplicaba un trato igual y se cambiaban las prioridades sin informar a la Asamblea General y obtener su aprobación previa. Se expresó preocupación respecto del párrafo 16 del informe (A/53/122), en el que se indicaba que más de las dos terceras partes de los programas suprimidos correspondieron a las cinco comisiones regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Departamento de Asuntos Humanitarios combinados.

6. Se apoyó la propuesta que figuraba en el párrafo 61 del informe, de revisar los reglamentos financieros, a fin de que proporcionen a los directores de programas la flexibilidad necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades, y de que esa revisión debería ir acompañada de una mayor delegación de autoridad para la gestión de los recursos humanos y financieros. Se opinó que la delegación de autoridad debería depender de un mecanismo eficaz de control interno y supervisión de programas.

7. Se manifestó preocupación por la supresión de productos como resultado de las reducciones de recursos solicitadas en la resolución 50/214 de la Asamblea General. Se recordó que la Asamblea, en el párrafo 6 de la parte II de la resolución, había decidido que las economías propuestas no afectarían la ejecución íntegra de los programas y las actividades establecidos. Se opinó que las limitaciones de recursos se señalaban como la causa principal de la baja tasa de ejecución, pero no se examinaba la función de los directores de programas en las tasas de ejecución. Se manifestó la opinión de que la reducción del 14% en la ejecución, señalada como resultado de las economías, reflejaba únicamente el efecto directo, pero que los efectos indirectos eran mucho más elevados si se tenían en cuenta las vacantes que resultaban de la resolución 50/214, y teniendo en cuenta que el 52% de los productos no ejecutados correspondían a subprogramas de alta prioridad. Se manifestó la opinión de que las medidas de economía no habían sido aprobadas por la Asamblea General, aunque en la resolución 50/214 se pedía su aplicación en espera de que el Secretario General las examinara y aprobara en su informe correspondiente. No obstante, el Secretario General había procedido a aplicar dichas medidas. Se opinó que los efectos de las economías parecían haberse concentrado en algunas secciones del presupuesto. Algunas secciones del presupuesto en la

esfera del desarrollo económico y social parecían haber sido más afectadas que otras. Por ejemplo, como se señalaba en el párrafo 17 del informe, las cinco comisiones regionales habían absorbido el 70% del total de productos suprimidos como resultado de la resolución 50/214.

8. Se manifestó la opinión de que cabía esperar que las reformas administrativas y de gestión que habían venido realizándose durante la mayor parte del bienio, y que apuntaban a mejorar la gestión mediante el establecimiento de un sistema de responsabilidad y rendición de cuentas en toda la Organización, mitigaran y contrarrestaran en parte los efectos negativos de la aplicación de la resolución 50/214.

9. Se manifestó preocupación por la tasa media de vacantes del 13% y las tasas mucho más altas en algunas secciones, que excedían con creces la tasa del 6,4% aprobada por la Asamblea General. Se reconoció que las altas tasas de vacantes no parecían haber afectado negativamente la ejecución de los programas. Sin embargo, se manifestó preocupación por la utilización de los puestos vacantes para consultorías y nombramientos a corto plazo. Se opinó que la práctica de contratar a consultores no representaba una solución apropiada al problema de los dilatados y engorrosos procedimientos de contratación de la Organización. En vista de ello, se dijo también que la productividad podría aumentar aún más si se simplificaran y racionalizaran el proceso de contratación y otros engorrosos procedimientos administrativos.

10. Se manifestó preocupación por el cambio de prioridad de la reducción de la oferta a la reducción de la demanda, y el bajo nivel de ejecución en la esfera de la eliminación del tráfico ilícito, en la sección 14. Hubo preguntas respecto de las afirmaciones del representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la calidad de los programas se veía afectada por las economías, y el hecho de que éstas se concentraban abrumadoramente en algunas secciones del presupuesto debía formar parte de las conclusiones del informe de la Oficina.

11. Se expresó preocupación por la creciente dependencia en los recursos extrapresupuestarios para ejecutar el programa de trabajo ordinario. Se dijo que, a la larga, esta práctica no podría sostenerse, especialmente si en el futuro se producían reducciones sustanciales en la financiación extrapresupuestaria. Se tomó nota con preocupación de la marcada reducción de recursos extrapresupuestarios, en particular para el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Era preciso abordar este problema para asegurar fuentes de financiación previsibles, de modo que las actividades establecidas no se viesen afectadas en el futuro. Se hizo hincapié en la necesidad de supervisar cuidadosamente el volumen y la composición de esos recursos, así como su utilización para velar por que complementaran y reforzaran los propósitos y objetivos de las actividades establecidas. Se manifestó preocupación por la falta de información centralizada sobre los recursos devengados de fondos fiduciarios o de fondos de cooperación técnica y sobre el número de puestos establecidos con cargo a esos fondos.

12. Con referencia al inciso c) del párrafo 58 del informe, se preguntó por qué no se hacía una redistribución de recursos a las esferas o subprogramas de alta prioridad para asegurar la ejecución cabal de dichos programas. También se observó que en el informe no siempre se justificaban plenamente las desviaciones de ciertas actividades programadas. Se cuestionó asimismo la autoridad de la Secretaría para apartarse considerablemente de las actividades programadas y aprobadas por la Asamblea General.

13. Se expresó la opinión de que la metodología para la presentación de informes sobre la ejecución de los programas ya no satisfacía las necesidades de la Organización. Se destacó

que la labor de las Naciones Unidas, y su capacidad de ejecutar los mandatos, sólo podrían lograrse mediante un análisis más cualitativo de la ejecución de los programas.

14. Se apoyaron las observaciones sobre las posibles consecuencias de la introducción del concepto de presupuestación orientada hacia los resultados para la supervisión, que figuran en el párrafo 65 del informe. Sin embargo, también se observó con preocupación que la referencia en el informe al concepto de presupuestación orientada hacia los resultados era más bien prematura, ya que no había sido objeto de debate en la Asamblea General.

15. Se manifestó la opinión de que la utilización de meses de trabajo del cuadro orgánico como indicador de la utilización de recursos era insuficiente para mostrar el cuadro general de la ejecución de los programas, especialmente con respecto a la utilización y las corrientes de fondos. Por consiguiente, en el próximo informe sobre la ejecución de los programas deberían figurar cifras indicativas de los fondos utilizados en virtud de los programas que se han ejecutado.

16. En cuanto a la cooperación subregional, se planteó una cuestión acerca del criterio selectivo para prestar asistencia a la iniciativa de Cooperación Económica Bangladesh-India-Sri Lanka-Myanmar-Tailandia, que debería haberse hecho a través de la organización regional representativa.

## **B. Conclusiones y recomendaciones**

17. El Comité aplaudió los esfuerzos realizados para mejorar la calidad del informe y para examinar la ejecución en el contexto del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El Comité llegó a la conclusión de que en los futuros informes sobre la ejecución de los programas, debería hacerse mayor hincapié en un análisis cualitativo que reflejase los logros en la ejecución de las actividades programáticas.

18. El Comité reconoció la necesidad de mecanismos eficaces a nivel intergubernamental y de departamento, para garantizar que las actividades correspondan a los mandatos que figuran en el plan de mediano plazo y en los presupuestos por programas, así como la necesidad de supervisar y evaluar la calidad de la ejecución. A ese respecto, el Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que presentara propuestas para que el Comité las examinara en su 39º período de sesiones, sobre medios de garantizar la plena ejecución así como la calidad de los programas y actividades establecidos, de modo que se pudiera informar al respecto a los Estados Miembros, y éstos pudiesen efectuar una mejor evaluación.

19. El Comité tomó nota de que durante el bienio 1996-1997 hubo limitaciones debidas a la incertidumbre financiera, la reducción de los recursos solicitada por la Asamblea General en su resolución 50/214, la necesidad de dar respuesta a nuevos mandatos y los complejos requisitos de una ejecución de los programas establecidos simultánea a la reforma de las estructuras y métodos de trabajo.

[20. En el contexto de la alta tasa de vacantes, el Comité recordó el párrafo 22 de la resolución 50/220 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997.]

21. El Comité hizo hincapié en la importancia de una efectiva información centralizada sobre los recursos extrapresupuestarios. El Comité manifestó su preocupación de que los recursos extrapresupuestarios se utilizaran para complementar actividades que deberían ser financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Tomó nota de que la falta de disponibilidad de los recursos extrapresupuestarios necesarios afectaba negativamente la ejecución de los programas en determinadas esferas.

22. El Comité tomó nota de que en el párrafo 62 del informe, se indicaba que 57 productos arrastrados del bienio 1994-1995 habían sido nuevamente aplazados al bienio 1998-1999. El Comité convino en recomendar a la Asamblea General que considerara la cuestión en el contexto de su examen del informe sobre la ejecución de los programas en su quincuagésimo tercer período de sesiones, sobre la base de la información que presentaría la Secretaría, incluida información sobre las razones de ese aplazamiento y la opinión de los órganos intergubernamentales pertinentes respecto a la propuesta de la Secretaría de que se suprimieran dichos productos.

23. El Comité estuvo de acuerdo con las conclusiones del informe relativas a la necesidad de una coordinación más eficaz a nivel de departamento y de organización, como medio de reducir la superposición y duplicación de las actividades del programa. En vista de esto, el Comité recomendó la coordinación general de las actividades de la Organización en el momento en que se formularan los programas.

---